



Para despachos de oficio questo mes.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

En doria en el ref. diames y año yo el lmo hice saber dho auto en la parte q. se toca a d. Andre Ferrer y a d. Bernabe Navarro vecinos de esta Regi. dora perpetuo de su Ayuntamiento. to y Comisario de la junta de Utensilios en sus personas de lo que quedaron entendido. Doy fe =

Mandado

Dillo. Doy fe como oy quatro de dho mes y año yo el lmo Encumplim. to de lo q. se previene y manda en el auto q. antecede pare a la casa de la havitac. y morada de d. Pedro Pargual de Cueto vecino de esta ciudad regidor perpetuo de su Ayuntamiento uno de los librarios a fin de haverle saber el ref. auto, lo q. no tubo efecto a causa de haverse me manifestado p. Pablo Garcia Cantero Portero de sala hallarse ausente de esta Ciudad, y para q. conite lo ponga p. dilig. q. firme =

d. Valeriano Pardo
Mandado

